

Prescripciones Técnicas para la Contratación de un "servicio de asistencia para la ejecución del Programa de mejora del sector TIC en 2016".

DEMANDA EM-07

1. OBJETO

ANTECEDENTES

El Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores - BILIB - es un centro promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuya función es fomentar el uso de las nuevas tecnologías en Castilla – La Mancha, potenciando la información y asesoría de los emprendedores y PYMEs de la región a través de las TICs, además de los servicios dirigidos a las Administraciones Públicas y a los usuarios.

Entre los objetivos estratégicos de BILIB se encuentran:

- Mejorar la competitividad y productividad de las empresas de CLM.
- Apoyar tecnológicamente las iniciativas de emprendedores.
- Promocionar las nuevas tecnologías y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Potenciar el desarrollo, distribución de servicios y productos de empresas TIC.
- Facilitar el acceso universal a las TIC en Castilla-La Mancha.
- Contribuir al proceso tecnológico de las Administraciones Públicas.
- Mantener a Castilla-La Mancha como referente de las TIC a nivel nacional o internacional.
- Potenciar la imagen del Centro como entidad de promoción del sector TIC.

Como parte de estos objetivos BILIB ha venido desarrollado los últimos años el proyecto denominado [Programa de Profesionalización, Consolidación y Mejora del sector TIC](#) con el fin de fortalecer la competitividad del sector TIC, aumentando y mejorando los conocimientos de los asistentes en técnicas de promoción y captación de clientes a través de internet, al mismo tiempo que aumentan su competitividad como empresas.

La edición programada para 2016 incluye las siguientes actuaciones:

- Talleres presenciales sobre marketing digital orientados a la diferenciación y persuasión de los clientes.
- Curso online sobre mejora de procesos orientado a la optimización y mejora de los procesos clave en la empresa.
- Entrega de distintivos de calidad, tras la finalización del curso online, a las empresas que hayan superado los trabajos propuestos.
- Acción piloto para el acompañamiento personalizado durante el proceso de mejora de un número muy reducido de empresas participantes.

OBJETO

BILIB requiere la **contratación de un servicio de asistencia para la ejecución del programa de profesionalización, consolidación y mejora del sector TIC de 2016.**

2.- ACTUACIONES A REALIZAR

El Trabajo se compondrá como mínimo de las actuaciones contempladas a continuación.

- A) Coordinación de la convocatoria.** Incluye las actividades relacionadas con la difusión del programa, gestión de inscripciones y comunicación con las empresas participantes.
- B) Contratación y coordinación de la formación presencial.** Incluye todas las actividades relacionadas con la contratación de ponentes y gestión de convocatorias de los cursos de formación: coordinación y pago de ponentes, presentación del programa a los alumnos, redacción de los resúmenes de las ponencias, publicación de convocatorias y recursos en la web de Bilib, etc.

Se ha planificado la impartición de tres talleres presenciales que tendrán una duración de 8 horas. Los talleres podrán ser impartidos en cualquier capital de la región. *La planificación final con fechas y lugares será establecida por BILIB posteriormente en función de la demanda.*

Los ponentes de los talleres serán definidos de forma conjunta por BILIB y la empresa adjudicataria. Debido a la singularidad del proyecto los ponentes deben ser consultores cualificados, con experiencia contrastada en la materia, con destacada capacidad como ponentes, estar altamente especializados en el área del marketing digital y gozar del reconocimiento del sector.

- C) Gestión del Curso online de Mejora de Procesos de BILIB.** Incluye todas las actividades relacionadas con la revisión y actualización del contenido actual, creación de una nueva instancia del curso, gestión de las matriculaciones de los alumnos, dinamización del curso, tutorización de los alumnos y corrección de los trabajos presentados.
- D) Ejecución acción piloto de acompañamiento.** Una de las problemáticas detectadas en ediciones previas del Programa de Mejora es la dificultad por parte de las empresas participantes para poner en marcha las buenas prácticas aprendidas. El principal motivo adolecido es la falta de tiempo y motivación una vez finalizada la formación. Por este motivo, en la edición de 2016 se ha programado la incorporación de una acción piloto de acompañamiento que ayude de forma personalizada a un pequeño número de participantes durante el proceso de mejora de su organización.

La empresa adjudicataria se encargará de: diseñar el alcance del piloto (número de empresas, localización, situación de partida, objetivos a lograr, etc.), ejecución de éste, definición del proceso completo de acompañamiento y desarrollo de cualquier recurso que se considere necesario. Asimismo, tras la finalización del proyecto piloto, deberá entregarse un informe con los resultados obtenidos junto a una propuesta para integrarlo de la forma más óptima posible en las futuras ediciones del Programa de Mejora, de manera que pueda ampliarse al mayor número de empresa con un coste contenido.

3 – DURACIÓN DEL SERVICIO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

4 - REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional que se refieren a continuación:

- a) El licitador deberá cumplir el requisito de estar al corriente de pago tanto con la Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como con la Agencia de la Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) El licitador debe tener experiencia demostrable en:
 - a) Definición y gestión de estrategias de innovación en pymes, desarrollo de proyectos de innovación y gestión del cambio.
 - b) Definición y gestión de planes de marketing estratégico, desarrollo de negocio y mejora de procesos.
- c) El licitador deberá disponer de los medios personales suficientes para la prestación del servicio que deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 del presente documento.

5 - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La puntuación final de cada propuesta se calculará a partir de la valoración técnica y económica. La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \text{Valoración económica} + \text{Valoración técnica}.$$

Las valoraciones económicas y técnicas están ponderadas por un peso (*Coeficientes de Ponderación*). Este peso está establecido en 0.6 para el apartado económico y en 0.4 para la valoración técnica.

El cálculo de la valoración económica de cada una de las propuestas se realiza de forma automática, en base al precio de las propuestas presentadas. La fórmula utilizada en la siguiente:

$$\text{Valoración económica} = (\text{Precio de la oferta más económica recibida} / \text{Precio de la propuesta recibida}) * 100 * \text{Coeficiente de Ponderación Económica}$$

El cálculo de la valoración técnica de las propuestas se realizará según la experiencia y la adecuación de la propuesta presentada por el licitador a los requisitos de la demanda. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración técnica} = \text{Valoración técnica de la propuesta} * \text{Coeficiente de Ponderación Técnica}$$

La valoración técnica se realizará en base a los siguientes criterios:

Elemento de evaluación	Puntuación	Valor de Ponderación
Adecuación y nivel de detalle del plan de actuación propuesto.	0-10	4
Nivel de detalle del cronograma de trabajo, hitos y entregables	0-10	1
Solvencia técnica y profesional del licitador para el objeto del contrato	0-10	5

6.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica estructurada de forma clara y concisa. Esta memoria deberá incluir al menos la siguiente información:

1. Datos identificativos de la empresa: CIF, razón social, domicilio, etc.
2. Propuesta detallada con las acciones a realizar.
3. Propuesta de alcance y proceso de acompañamiento de la actuación piloto.
4. Cronograma de trabajo e identificación clara de hitos y entregables.
5. Propuesta económica.
6. Memoria de solvencia técnica y profesional de la empresa, incluida experiencia demostrable, para desarrollar el objeto del contrato.

7.- INFORMES/ SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- La dirección del proyecto recaerá sobre el Centro de Apoyo Tecnológico a Ciudadanos y Empresas de Castilla-La Mancha (Bilib) que se encargará de supervisar los trabajos realizados por el adjudicatario.
- Resumen de los aspectos que sean relevantes sobre las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las actividades ejecutadas descritas anteriormente, así como cualquier otro aspecto que pueda demandar el licitador.
- Reuniones periódicas para analizar el informe de seguimiento y establecer actuaciones futuras que permiten un mejor desarrollo del proceso.
- Reunión final para evaluar y validar la correcta finalización del proyecto.

8.-SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no



podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.